

## El Gobierno rectifica y permite a los despedidos con convenio jubilarse a los 61

Empleo denegó la jubilación anticipada a unos 1.400 trabajadores que perdieron su empleo antes del 1 de abril de 2013

[Economía](#) | 03/09/2014 - 14:56h | Última actualización: 04/09/2014 - 10:39h

Madrid (EFE).- El Ministerio de **Empleo** y Seguridad Social ha acordado este miércoles cambiar el criterio por el que se denegó la **jubilación anticipada** a los 61 años a unos **1.400 trabajadores** que perdieron su empleo antes del 1 de abril de 2013, pero habían seguido pagando la cotización a la Seguridad Social.

Tras reunirse con los agentes sociales, el secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos, ha explicado que han consensuado un nuevo criterio interpretativo de la legislación de acceso a la jubilación anticipada que corrige el que se había adoptado a principios de agosto.

Según ha explicado, desde esa fecha unas 1.400 personas han visto denegado su acceso a la jubilación anticipada a pesar de que tenían suscritos convenios individuales con la Seguridad Social, por los que habían seguido cotizando de su bolsillo tras ser despedidos y que les permitían retirarse a los 61 años.

La Seguridad Social se pondrá en contacto con los afectados en los próximos días para informales del cambio de criterio y del mantenimiento de su derecho a la jubilación anticipada en los términos que tenían previsto.

Se trata de respetar el principio de "confianza legítima", ha dicho Burgos, que ha lamentado las incertidumbres que se hubieran podido generar por un criterio interpretativo que ha resultado tener unos efectos que "no eran los que perseguía la legislación aprobada"